

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS****CÓDIGO: FO-GDO-05****PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL****VERSIÓN: 03****PAGINA:****FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN****FECHA: 15/02/2013****VIGENCIA: 2013****ACTA N° 003
de 2022****Fecha: 25 de enero
del 2022.****Hora Inicio: 08:11
Hora Final: 11:25****LUGAR: Sala de Juntas Auditorio "Eduardo
Carranza"**

Objetivo de la Reunión: Sesión Ordinaria N° 003 de 2022 del Consejo Académico.

Responsable de la Reunión: Dr. Charles Robín Arosa Carrera Rector.

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	RECTOR	X	
MARIA LUISA PINZON ROCHA	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
WILSON EDUARDO ZARATE TORRES	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ	DIRECTOR GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES		X
OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL		X
JOSE ARIEL RODRIGUEZ PULIDO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
LUZ HAYDEÉ GONZÁLEZ OCAMPO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
ERNESTO LEONEL CHAVEZ HERNANDEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
LUZ MIRYAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		X
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS	X	
NELSON OSWALDO BRICEÑO GAMBA	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS		X
WILSON GIRALDO PEREZ	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
ANDRES FELIPE GONZALEZ LASSO	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	X	
SAMUEL BETANCUR	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	ASISTIÓ	
		SI	NO
LINA BELTRAN	DIRECTORA DE PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE PROYECTOS	X	
MARIA CLAUDIA CASASFRANCO	JEFE DE LA OFICINA DE INTERNACIONALIZACIÓN	X	
MARLEN ROJAS	JEFE DEL IDEAD	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA N° 003 DE 2022

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum

2. Lectura y aprobación del orden del día

3. lectura y aprobación de actas.

3.1 sesión extraordinaria N° 045 de 2021.

4. Concepto del Consejo Académico sobre proyecto de acuerdo superior "por el cual se modifica el numeral 4 del artículo 43; el párrafo 1 del artículo 44 y, se adiciona un párrafo transitorio al artículo 44 del acuerdo superior N° 003 de 2021".

5. Proyecto de Acuerdo Académico para primer debate.

5.1 por el cual se define el plan de estudios y el plan de transición del programa de especialización en seguridad y salud en el trabajo.

6. aplicación del art. 02 del acuerdo académico N° 015 de 2021 "por el cual se define la composición del comité de relaciones nacionales e internacionales de la universidad, creado por el acuerdo superior N° 009 de 2018".

7. correspondencia.

8. proposiciones y varios.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa al Presidente de la Sesión - Dr. Charles Robín Arosa Carrera Rector, que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día propuesto para la presente sesión, e informa que hay solicitud de inclusiones.

El Presidente de la Sesión requiere que se analice la oferta de los nuevos Programas que se van a generar en el periodo Rectoral.

El Director General de Currículo señala que se debe retirar la solicitud de inclusión de modificación de la Resolución Académica N°118 de 2021 (prácticas), dado que esta dirección no ha revisado el Proyecto para dar su viabilidad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería indica que se debe analizar para la modificación de las prácticas los cambios con respecto a lugares, Profesores y fechas para poder tomar la decisión.

La Vicerrectora Académica argumenta que estos temas son responsabilidad tanto del Consejo de Facultad como del Comité de Programa, quienes deben trabajar en concurso con la Dirección General de Currículo.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas pide que se estudie la posibilidad de la apertura de una nueva cohorte para la Especialización en Finanzas.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el orden del día propuesto para la presente sesión con las modificaciones solicitadas.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba desarrollar la agenda propuesta para la presente Sesión, con las modificaciones solicitadas.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

3.1 Acta Sesión Extraordinaria N° 045 de 2021



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

La Vicerrectora Académica manifiesta que se deben aprobar las Actas y para ello es necesario que los Consejeros realicen observaciones a la misma, las cuales se recibirán hasta el día 04 de Febrero de 2022

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa que el Representante de los Directores de Programa, Representante de los Profesores, Representante de los Estudiantes, el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería y el Rector mencionan su abstención dado que no asistieron a esa sesión.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N°045 de 2021, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 04 de febrero de 2022, según la siguiente votación:

POSITIVO: Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas (E), Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Vicerrector de Recursos, Director General de Currículo, Director General de Investigaciones, Director General de Proyección Social, Vicerrectora Académica.

ABSTENCIONES: Representante de los Directores de Programa, Representante de los Profesores, Representante de los Estudiantes el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería y el Rector.

AUSENCIA: Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.

4. CONCEPTO DEL CONSEJO ACADÉMICO SOBRE PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR "POR EL CUAL SE MODIFICA EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 43; EL PARÁGRAFO 1 DEL ARTICULO 44 Y, SE ADICIONA UN PARÁGRAFO TRANSITORIO AL ARTICULO 44 DEL ACUERDO SUPERIOR N°003 DE 2021".

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa que siendo las 8:20 AM se retiran de la Sesión el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, por su interés en el proceso de elección de Decanos.

Ciertamente no se han recibido lineamientos ni criterios de este Consejo sobre el tema y así mismo debe quedar claro que la autonomía universitaria se concreta, principalmente, en dos grandes facultades: (i) la dirección ideológica del centro educativo, que determina su particularidad y su especial condición filosófica en la sociedad pluralista y participativa, para lo cual, cuenta con la



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

potestad de señalar los planes de estudio y los métodos y sistemas de investigación, y (ii) la potestad de establecer su propia organización interna, lo que significa que las universidades pueden adoptar las normas de funcionamiento y de gestión administrativa, el sistema de elaboración y aprobación de su presupuesto, la administración de sus bienes, la selección y formación de sus docentes.

El Numeral 4 del Artículo 20 del Acuerdo Superior No. 003 del 2021 – Estatuto General-, establece que es función del Consejo Superior Universitario: expedir o modificar los Estatutos, y los reglamentos que sean de su competencia.

A su vez, el Artículo 75 del Acuerdo Superior No. 003 del 2021 determina el trámite de reforma del Estatuto General de la Universidad.

Que, es propio del ámbito académico que el proceso de formación de los profesores además de lo propiamente académico y científico, incluya la forja de experiencia para asumir cargos de dirección académico-administrativa.

El Artículo 45 del Acuerdo Superior No. 003 del 2021 describe las unidades académicas adscritas a la Facultad a las cuales puede crearse: Escuelas, Departamentos, Institutos, Centros y Programas Académicos, cuyas definiciones y funciones estarán establecidas en el Sistema Académico y Curricular.

Que, ante el relevo generacional que vive la Institución es poco el personal que en la actualidad podría postularse como Decano, existiendo docentes con experiencia académica y académico-administrativa como miembros de unidades académicas adscritas a las Facultades que no podrían hacerlo dada la rigidez de los requisitos en el actual Estatuto General; de no modificarse, conllevaría el riesgo de interinidad, vacancias definitivas o temporales.

Según lo anterior, la modificación propuesta permitiría que personas con experiencia en cargos directivos regulados por la función pública y, a su vez, quienes tengan experiencia en unidades académico-administrativa como Directores de Centro, Programa, Escuela, Departamento o Instituto puedan postularse al cargo de Decano de las respectivas Facultades.

El Parágrafo 1 del Artículo 44 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 estableció como período de los primeros Decanos elegidos en el marco del citado Estatuto General desde: el 01 de marzo de 2022 hasta el último día del mes de febrero del 2024. Lo anterior, debe modificarse para establecer la fecha de inicio y terminación del periodo ante la imposibilidad de convocar las elecciones respectivas por la imprecisión del periodo inicialmente definido en este Estatuto General.

Por lo anterior, se hace necesario establecer la fecha de inicio y terminación del periodo institucional de los Decanos en vigencia del presente Estatuto, el cual iniciará según lo disponga la



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

Resolución Superior que reglamente el proceso y culminará el último día del mes de marzo de 2025.

Así mismo, en aras de precisar el término del periodo para el cargo de Decano y su correspondiente armonización con los periodos de las representaciones de los órganos de gobierno y dirección de la Universidad, por conveniencia institucional debe fijarse un periodo de tres (3) años para propender el máximo ejercicio de autoridad académica y administrativa de la Facultad, así mismo, la dirección de las labores de Docencia, Investigación y Extensión con pertinencia en los campos de conocimiento que encomendados a aquellos.

El Presidente de la Sesión solicita, conocer los puntos de vista del Representante de los Estudiantes y del Director General de Currículo.

El Director General de Currículo reflexiona, que hay un riesgo al realizar equivalencias de los cargos con otras Instituciones dado que estas no tienen la misma estructura orgánica.

El Representante de los Estudiantes informa que próximamente el Estamento va a emitir un concepto sobre este tema, aunque es claro que para el Estamento no deben modificarse estos artículos, es decir, el Estatuto debe quedar tal y como está.

El Representante de los Profesores señala que los Estudiantes expresan que no están de acuerdo con las modificaciones al Estatuto General especialmente en este tema, por lo tanto, es importante que la vocería del Estamento quede inmersa en el Consejo.

La Vicerrectora Académica comenta que sobre esta situación ya se había advertido al Consejo Superior dado que en las actuales circunstancias se limita la participación de los Profesores para ser Decanos.

El Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Académico explica que en ese sentido el concepto iría con las sustentaciones dadas por el Director General de Currículo y por el Representante de los Estudiantes

El Presidente de la Sesión manifiesta que de parte de esta Rectoría hay concepto favorable a esta propuesta, sin embargo, debe tenerse en cuenta las apreciaciones que va a plasmar el Director General de Currículo y el Representante de los Estudiantes, los cuales deben hacer parte integra del concepto. Se somete a consideración de los Consejeros el concepto mediante votación nominal.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría aprueba y da concepto favorable al Proyecto de Acuerdo Superior que modifica el Estatuto General respecto a las calidades de ser Decano.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

Sin embargo, se le comunican las siguientes recomendaciones por parte del Director General de Currículo:

(...)

Dado que la estructura orgánica de las unidades académicas que integran las Instituciones de educación superior en Colombia son diferentes en sus denominaciones, funciones y tiempos de dedicación por parte de quienes las dirigen, se sugiere que la experiencia en el desempeño de las funciones administrativas en las unidades que conforman el sistema académico curricular, se refiera exclusivamente a la experiencia en Unillanos. En el caso de los aspirantes externos, se propone exigir únicamente la experiencia administrativa en cargos de nivel directivo según el DAPF.

(...)

Así, como lo manifestado por el Representante de los Estudiantes:

(...)

No estamos de acuerdo con la modificación del Artículo 43 numeral 4 y el artículo 44 del Estatuto General, ya que la norma fue discutida y aprobada en tiempos de movilización del estudiantado, además, de que esta nunca ha sido aplicada sumado a lo anterior algunas personas del Consejo Superior que hoy quieren cambiar la norma fueron los mismos que la aprobaron.

(...)

según la siguiente votación:

POSITIVO: Representante de los Profesores, Representante de los Directores de Programa, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Representante de los Estudiantes el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Director General de Currículo, Vicerrector de Recursos, Vicerrectora Académica, Rector.

NEGATIVO: Representante de los Estudiantes.

AUSENCIA: Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas (E), Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Director General de Investigaciones, Director General de Proyección Social.

5. PROYECTO DE ACUERDO ACADÉMICO PARA SEGUNDO DEBATE



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

5.1 Por el cual se define el plan de estudios y el plan de transición del programa de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Académico informa que siendo las 8:37 ingresan a la Sesión la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas (E), y el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud expresa, que el Acuerdo Superior No. 012 de 2003 - establece la estructura y reglamento de los programas de posgrados de la Universidad de los Llanos.

El Acuerdo Superior No. 017 de 2015 - establece los lineamientos Pedagógicos y Curriculares de los programas de posgrado de la Universidad de los Llanos.

El Acuerdo Académico No. 001 de 2020 - define las áreas de conocimiento que competen a los Departamentos, Escuelas e Institutos.

A su vez, el Acuerdo Superior No. 035 de 1996 - aprueba la creación del programa de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que el Acuerdo Académico No. 012 de 2013 - define el plan de estudios del programa de posgrado de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Así mismo, la Resolución Académica No. 073 de 2019 - avala el documento de solicitud de renovación de Registro Calificado y plan de Estudios del programa de posgrado de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo.

La Resolución Académica No. 074 de 2019 - avala el plan de transición y homologaciones incluido en el documento de renovación de Registro Calificado del programa de posgrado de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 017538 del 14 de septiembre de 2021, otorgó el Registro Calificado para el programa de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, con 30 créditos, por un término de 7 años.

El Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria No. 043 del 20 de diciembre de 2021 avala el proyecto de Acuerdo Académico de Plan de Estudios del Programa de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el Proyecto de Acuerdo Académico.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Acuerdo Académico en segundo debate.

OBJETO: "Por el cual se define el Plan de Estudios y el Plan de Transición del programa de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo"

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto administrativo hace referencia a:

- *Definir La organización del Plan de Estudios del Programa de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo.*
- *Determinar que el número máximo de cupos por cada cohorte es de veintiséis (26), según lo establecido en el documento de renovación de registro calificado.*
- *Establecer que el plan de transición entre el plan de estudios definido en el Artículo 1 del presente Acuerdo y el Acuerdo Académico No. 012 de 2013, se regirá según las equivalencias y homologaciones de los cursos descritos.*
- *Podrán acogerse al plan de transición aquellos estudiantes que habiendo aprobado cursos del plan de estudios definido por el Acuerdo Académico No. 012 de 2013 se reintegren al programa o, aquellos que siendo estudiantes regulares cobijados por el Acuerdo Académico en mención soliciten voluntariamente el traslado al plan de estudios definido en el artículo 1 del presente Acuerdo.*
- *La oficina de Admisiones Registro y Control Académico homologará de oficio los cursos mencionados en la tabla anterior.*
- *Remitir copia del presente Acuerdo al Ministerio de Educación Nacional por intermedio de la Secretaría Técnica de Autoevaluación y Acreditación de la Universidad.*
- *Vigencia.*

6. RESOLUCIONES ACADÉMICAS

6.1. Por la cual se avala el documento de renovación de Registro Calificado, Plan de Estudios y, el Plan de Homologaciones y Equivalencias del Programa de Especialización en Gestión de Proyectos.

La Directora de Programa de Especialización en Gestión de Proyectos expresa que el Acuerdo Superior No. 012 de 2003 - establece la estructura y reglamento de los programas de posgrados de la Universidad de los Llanos y hace necesario actualizar el programa conforme a esta norma.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

El Acuerdo Superior No. 017 de 2015 - establece los lineamientos Pedagógicos y Curriculares de los programas de posgrado de la Universidad de los Llanos.

Por lo tanto, el Acuerdo Superior No. 003 del 2015 - aprueba la creación del programa de Especialización en Gestión de Proyectos.

El programa de Especialización en Gestión de Proyectos cuenta con Registro Calificado otorgado mediante Resolución No. 09833 del 18 de mayo del 2016, expedida por el Ministerio de Educación Nacional por un término de siete (7) años.

Así mismo, el Acuerdo Académico No. 017 de 2016 - define el Plan de Estudios del Programa de Especialización en Gestión de Proyectos.

Que, realizados los procesos de autoevaluación y consulta a expertos, el Comité del Programa de posgrado, consideró oportuno ajustar el plan de estudios a las nuevas tendencias disciplinares, profesionales y a las necesidades del contexto.

El Comité del Programa de Especialización en Gestión de Proyectos en sesión No. 019 de 2021 avaló el documento de renovación de Registro Calificado, del Programa de Especialización en Gestión de Proyectos, el cual incluye la propuesta de Plan de Estudios y el Plan de Transición y Equivalencias entre los planes de estudio del programa.

El Consejo de Facultad de Ciencias Económicas en sesión ordinaria No. 057 del 15 de diciembre de 2021, avaló el documento de renovación de Registro Calificado del Programa de Especialización en Gestión de Proyectos, el cual incluye modificaciones al Plan de Estudios, el Plan de Transición y homologaciones y Equivalencias y determinó enviarlo al Consejo Académico para el aval respectivo.

Ciertamente, los ajustes realizados al documento son coherentes con los lineamientos de la Educación a distancia y por esto se puede ofertar el Programa en Villavicencio, Granada, Villanueva y Castilla la Nueva.

El Presidente de la Sesión solicita se aclare si el Proyecto de Grado y el Trabajo de Grado son iguales.

La Directora de Programa responde que este es uno de los cambios que hay entre el antiguo y el nuevo plan de Estudios puesto que para el nuevo plan de Estudios hay proyecto de grado I y II con créditos.

El Presidente de la Sesión reflexiona que las opciones de grado en los Programas de Especialización desaparecerán, aunque claramente no desaparecerán las competencias que se generan mediante la opción de grado, aunque lo ideal sería generar un taller denominado Proyecto de Grado.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación pregunta, si el Programa se oferta en diferentes escenarios; el registro calificado del mismo debería ser único.

La Directora de Programa de Especialización en Gestión de Proyectos responde, que por ahora el Registro calificado está para Villavicencio y Granada, se está haciendo el trabajo para ampliar el Registro a Castilla la Nueva y Villanueva.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación indica que se debe aclarar cuál es el modelo pedagógico que se está utilizando para la formación, si es a distancia o es virtual.

El Director General de Currículo aclara, que el modelo pedagógico de Educación a distancia fue aprobado por el Consejo Académico en año 2015, y en este momento se está actualizando por tercera vez sin cambiar la esencia, debe tenerse en cuenta que dicho modelo es de tipo constructivista, el cual permite aplicar a la formación a distancia.

La Vicerrectora Académica considera que se debe analizar este documento y también aterrizarlo al PEI, por eso es necesario utilizar el modelo pedagógico actual, sin embargo, dicho documento debe ser remitido al IDEAD para poder enrutarlo con los Programas que están sujetos a dicha modalidad, por lo tanto, el adquirir un modelo pedagógico debe actuarse en consecuencia.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería señala que en el plan de estudios se está suprimiendo los Cursos de Estadística y Sistemas de información.

La Directora de Programa de la Especialización en Gestión de Proyectos indica que este curso es una herramienta para el manejo de la información como apoyo al área de conocimiento y por eso se suprimió el plan de estudios, sin embargo, se incorpora como una electiva Profesional.

La Vicerrectora Académica menciona que no está de acuerdo con este cambio porque la estadística es vital para el desarrollo del área de conocimiento.

El Presidente de la Sesión reflexiona que se ve como una herramienta y por eso se debe concentrar de manera estratégica en otros Cursos.

El Representante de los Profesores explica que en el MBA cuando se ofrecen las Electivas se unen las de los Programas de Especialización basado en el manejo de la información, es claro que deben ajustarse a la metodología que tiene la Universidad y claramente no se suprimen los contenidos, sino que estos se distribuyen entre los Cursos.

La Vicerrectora Académica indica que se deben establecer los límites de la formación y de la investigación en los Programas de Especialización, Maestría y Doctorado, ciertamente los límites deben establecerse desde el Consejo Académico o el Consejo Institucional de Investigaciones.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

La Directora de Programa de la Especialización en Gestión de Proyectos opina que el ejercicio del planteamiento y el desarrollo de un Proyecto es el que permite medir el límite de la formación investigativa.

El Presidente de la Sesión afirma que este Curso debe ser el laboratorio para el desarrollo del Proyecto de Investigación.

El Director General de Currículo considera que el Proyecto de Grado siempre tiene que ir con créditos.

El Presidente de la Sesión explica que los cursos Métodos I y Proyecto de Grado deben estar ligados curricularmente y por eso debe cambiarse la denominación del curso por taller de grado.

El Director General de Currículo pregunta si se tienen profesores asignados para esta desarrollar la modalidad del programa.

La Vicerrectora Académica considera que se deben vincular profesores tiempo completo con carga académica en posgrados, con el fin de que se puedan conformar programas.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas (E) comenta que en la Facultad se ha ido vinculando a los profesores que han terminado sus comisiones de estudio, se les asigna responsabilidades en programas de posgrado.

El Presidente de la Sesión manifiesta que debe analizarse el tema de las responsabilidades académicas para los profesores en los programas de posgrado. se somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se avala el documento de renovación de Registro Calificado, Plan de Estudios y, el Plan de Homologaciones y Equivalencias del Programa de Especialización en Gestión de Proyectos".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto administrativo hace referencia a:

- *Avalar el documento de solicitud de renovación de Registro Calificado elaborado por el Programa de Especialización en Gestión de Proyectos, y presentado por la Facultad de Ciencias Económicas.*
- *Autorizar que el plan de estudios incluido en el documento de solicitud de renovación de Registro Calificado del programa de Especialización en Gestión de Proyectos.*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

- *Avalar el Plan de Transición incluido en el documento de renovación de Registro Calificado, solicitud de Registro Calificado, elaborado por el comité del programa de Especialización en Gestión de Proyectos y presentado por la Facultad de Ciencias Económicas.*
- *Determinar que las homologaciones y equivalencias entre los cursos que hacen parte del Plan de Estudios definido por el Acuerdo Académico No. 017 de 2016 y aquellos que hacen parte de la propuesta de Plan de Estudios incluida en el documento de renovación de Registro Calificado.*
- *Autorizar al Rector de la Universidad de los Llanos para radicar el documento de condiciones de calidad para solicitud de renovación de Registro Calificado del Programa de Especialización en Gestión de Proyectos ante el Ministerio de Educación Nacional a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – SACES.*
- *Disponer que una vez el Ministerio de Educación Nacional apruebe la renovación de Registro Calificado, el Consejo Académico expedirá el correspondiente Acuerdo Académico para definir el nuevo plan de estudios del Programa de Especialización en Gestión de Proyectos.*
- *Vigencia.*

7. APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS SEGUNDO DEL ACUERDO ACADÉMICO N°015 DE 2021 "POR EL CUAL SE DEFINE LA COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CREADO POR EL ACUERDO SUPERIOR N° 019 DE 2018".

La Jefe de la Oficina de Internacionalización expresa que el Acuerdo Superior N°019 de 2018 en el artículo cuarto crea el Comité de Relaciones Nacionales e Internacionales como una instancia de gestión de la internacionalización y órgano de apoyo y acompañamiento de la internacionalización y la inserción de la Universidad y sus Programas en contextos académicos e internacionales, así mismo el Consejo Académico mediante Resolución Académica N°131 de 2016, creó el Comité de relaciones nacionales e internacionales.

A su vez, en el Acuerdo Académico N°015 de 2021 se establece en su artículo segundo la composición del Comité de relaciones Nacionales e Internacionales donde se encuentra como integrante "un Decano designado por el Consejo Académico, por el término de 1 año", por esta razón se trae esta solicitud al Consejo Académico.

La Vicerrectora Académica indica que el Comité de internacionalización propende por la internacionalización del currículo y de los procesos de movidades.

El Presidente de la Sesión propone al Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales como Decano designado.

Se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por el Rector en el sentido de designar al Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales como Decano designado al comité de internacionalización.

8. OFERTA DE NUEVOS PROGRAMAS PARA EL PERIODO RECTORAL

El Presidente de la Sesión manifiesta que el propósito de esta Rectoría es ofertar un segundo Doctorado y un Programa virtual.

El Asesor de la Oficina de Planeación indica que es necesario generar una herramienta para crear Programas atendiendo el contexto, y a su vez teniendo en cuenta la proyección financiera y los elementos técnicos del orden académico que se involucran en este proceso.

Es necesario revisar las nuevas Propuestas de Programas, es importante tener en cuenta que la oferta de nuevos Programas sería inviable por el sostenimiento de los mismos en el tiempo.

El Presidente de la Sesión comenta que se debe tener en cuenta que los Programas de Posgrado tienen su ciclo de vida, y por lo tanto deben ser reestructurados para mejorar la oferta y su sostenimiento tendiendo a la modalidad de distancia y programas virtuales, ciertamente preocupa el sostenimiento de los Programas presenciales.

La Universidad está haciendo esfuerzos por apoyar a los Programas mediante las mesas de ayuda y la asignación de asesores internos y externos, por esta razón es importante definir que Programas se pueden impulsar, es claro que este es un esfuerzo tanto del Decano como del Consejo de Facultad.

El Director General de Currículo reflexiona, que en el año 2020 el Consejo Académico otorgó un aval para la creación de nuevos Programas, y esto permitió que para 2022 la ficha de creación de Programas tuviera recursos.

El Presidente de la Sesión informa que cuando terminó su periodo de Decano dejó en el Consejo Superior la creación del Programa de especialización en administración pública, que hasta el momento no ha tenido ningún trámite.

El Asesor de la Oficina de Planeación opina que en Sesiones anteriores se había determinado que se iba analizar la continuación de los 30 Programas que se habían aprobado inicialmente.

La Vicerrectora Académica señala que hay responsabilidad por parte de los Consejos de Facultad por la asignación de responsabilidades académicas en procesos de acreditación sin que haya productos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

Se debe analizar los Programas que tienen recursos aprobados.

El Director General de Currículo argumenta, que ya se había depurado esta información puesto que no se puede desconocer la decisión que tomó el Consejo en su momento, de ahí suscitaron los 14 Programas que actualmente cuentan con fichas BPUNI para su creación.

El Presidente de la Sesión informa que en este momento se está montando el plan de acción institucional y en él se tiene el componente de apertura nuevos Programas.

La Vicerrectora Académica indica que se deben buscar recursos para poder construir nuevos Programas, sin embargo, deben revisarse los compromisos de cada una de las Facultades para poder generar nuevas propuestas, aunque es claro que deben hacerse nuevamente unos filtros para poder generar estas.

El Director General de Investigaciones argumenta que se debe generar un estudio del nicho de mercado de los Programas actuales y de las futuras ofertas, también debe tenerse en cuenta la línea histórica de cada Programa para de esta manera poder tomar decisiones.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería plantea que es mejor tener un estudio de contexto actualizado que permita sustentar la generación de nuevos Programas, también debe tenerse en cuenta que actualmente hay Programas que tienen los hilos conductores para poder generar un doctorado.

El Representante de los Directores de Programa señala que no se tiene un plan de infraestructura para los Programas antiguos, y sin este no se podrá proyectar los nuevos.

El Presidente de la Sesión comenta que estos análisis propenden la generación del Programa de Doctorado en Ciencias ambientales y un Programa en virtualidad que deben ser priorizados.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales opina que debe hacerse un estudio de contexto sobre el tema, y para ello se debe decantar la información puesto que algunas propuestas no tienen equipo de trabajo, por esta razón el Consejo Académico debe generar criterios para la creación de nuevos Programas, puesto que hay Programas que han venido trabajando en la propuesta, pero no hay un equipo para poder desarrollarla.

La Vicerrectora Académica indica que no se han podido generar troncos comunes en las Facultades, especialmente en las áreas básicas donde no han podido delimitar su área de impacto.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación considera que es importante evaluar los Programas con respecto a su vida útil para de esta manera poder visionar a la Universidad a largo plazo. Ciertamente el Decreto N°1330 genera la arquitectura para crear Programas y ciertamente donde hay apuestas institucionales, sin embargo, debe tenerse en cuenta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

que la Unillanos ya no es la Universidad de la media Colombia, puesto que otras Universidades han estado ingresando al territorio mediante propuesta de Programas virtuales y a distancia.

Por lo tanto, se debe generar un estudio con nuevos Programas a distancia, aunque desde la Facultad y desde la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería se están generando unos Programas en Ciencias Naturales que presentan gran similitud en el plan de estudios, aunque con distinto enfoque.

El Presidente de la Sesión solicita que para la próxima Sesión los Consejos de Facultad deben informar que nuevos Programas van a ofertar.

La Vicerrectora Académica requiere que dentro de este Estudio se tenga en cuenta los Programas que ya se habían aprobado por Consejo Académico.

El Director General de Investigaciones informa que el Consejo Académico gastó 3 años analizando el tema de la modalidad de los Programas y ahora pretende hacerse lo mismo.

El Presidente de la Sesión afirma que con los Posgrados los Decanos son los que deben informar que Programas se generan y cuáles no, realmente la tarea de los Consejos de Facultad se va a centrar en los Programas de Pregrado.

El Director General de Currículo argumenta que la Universidad tiene compromiso con la estampilla para la creación del Programa de Ingeniería Civil y debe argumentarse su creación o no ante la contraloría.

El Presidente de la Sesión expresa que los asesores externos en los procesos de acreditación no están cumpliendo con su función puesto que no están generando los productos esperados.

El Asesor de la Oficina de planeación opina que los Programas son definidos por las Facultades, y para este proceso no se va a desconocer lo que ya había aprobado el Consejo Académico.

La Vicerrectora Académica considera que sobre lo que ya está aprobado lo que debe decantarse es la modalidad del Programa.

El Presidente de la Sesión solicita al Asesor de la Oficina de Planeación que envíe la matriz a los Decanos para que ellos completen la información en los campos de apertura y modalidad.

La Jefe del IDEAD expone avances al plan de innovación así:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Objetivo estratégico del plan

Generar en la Universidad de los Llanos, procesos de transformación académica a través de la innovación educativa con la aplicación de tecnologías de información y comunicación, acorde a las necesidades actuales de la Educación Superior



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Objetivo táctico 1

Formular políticas institucionales y lineamientos curriculares para diseñar y ofrecer cursos y programas académicos en las modalidades a distancia y virtual, en la Orinoquia

META	AVANCE
1.1 Diseñar la política institucional para la regionalización de la oferta educativa de la universidad en diferentes modalidades.	Incorporación en el Sistema Pedagógico y Curricular la política de regionalización, de oferta educativa modalidad distancia y virtual y la política de Medios Educativos (adquisición, mantenimiento y reposición tecnológica y el uso de plataformas, como innovación educativa)
1.2 Definir los lineamientos institucionales para la oferta de programas en modalidad distancia y virtual	
1.3 Presentar un Plan de Diversificación de la oferta de programas en modalidad distancia y virtual, acorde con las necesidades de la región y del país.	En operación: <u>Esp. Gestión Proyectos</u> (distancia en Castilla la Nueva, Villanueva, Granada y Villavicencio). Dtos presentados al MEN: <u>Educ. Infantil</u> y <u>Admón Empresas</u> (distancia Convenio MEN en Guainía, Guaviare, Vaupés). <u>Se está trabajando en la adecuación de aulas virtuales de apoyo Tecnología Sistemas Electromecánicos</u> (distancia en Villanueva, Villavicencio, Granada).



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03 PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

META	AVANCE
1.4 Desarrollar contenidos académicos digitales.	Documentos referenciales para el diseño de contenidos digitales – SIG 1. Estrategias didácticas 2. Matrices de valoración o rúbricas de evaluación 3. Manual de preguntas Moodle 4. Seguimiento a cursos - Modelo pedagógico Ed. distancia y virtual v.3 (en revisión) - Metodología para construcción de contenidos digitales como apoyo a procesos de enseñanza -aprendizaje (en construcción)
1.5 Establecer procedimientos para el diseño de cursos y programas a distancia y virtual.	- Documento Lineamientos para desarrollar cursos a distancia y virtual (publicado SIG) - Documento Lineamientos para diseño y construcción cursos MOOC (en construcción)
1.6 Presentar una propuesta de un programa académico en la modalidad virtual (2022)	En etapa de diseño, se tiene el curso común Ciencia Tecnología y Desarrollo (CTyD) , bajo metodología MOOC.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Objetivo táctico 2

Dotar a la universidad de la infraestructura moderna suficiente y de calidad que permita el uso y apropiación de TIC en los procesos académicos.

META	AVANCE
2.1 Realizar un inventario de la infraestructura tecnológica para apoyo del desarrollo académico.	Las necesidades en el presupuesto presentadas no están contempladas en BPUNI a ejecutar en 2021, además estas necesidades son exclusivas del área académica. (Reportado Of. Sistemas)
2.2 Gestionar un Plan Estratégico de Tecnologías de Información PETI para la innovación Educativa de acuerdo a las necesidades de desarrollo institucional (anual)	

P A



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

UNIVERSIDAD
DE LOS LLANOS

Objetivo táctico 3

Desarrollar las competencias digitales en la comunidad académica que faciliten la implementación de la innovación pedagógica

META	AVANCE
3.1 Implementar Plan de Cualificación y Capacitación de Competencias Digitales para la comunidad académica (anual)	<p>2020: Siguiendo el modelo Competencias digitales docentes del Marco Común Europeo MCE, se desarrolló un diplomado para 511 docentes, con 3 cursos de 40h cada uno.</p> <p>2021:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aplicaciones TIC en Educación. (Finalizado en octubre) - Diseño de Currículos Mediados por TIC (Se encuentra en trámite) - Metodología COIL -Internacionalización del Currículo (En construcción) - Curso abierto a todos los profesores (se asocian al ingreso a la U) donde se les socializa las capacitaciones que se han realizado y disponen de herramientas de apoyo (videotutoriales)
3.2 Actualizar los instrumentos de evaluación docente para el seguimiento del uso de herramientas TIC.	Secretaría Técnica de Evaluación y Promoción Docente en el actual proceso de evaluación de desempeño, contempla "Para el desarrollo del curso, el profesor hace uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC), (plataforma Moodle, bases de datos y otras ofrecidas en la web)"

UNIVERSIDAD
DE LOS LLANOS

Objetivo táctico 4

Innovar las prácticas pedagógicas y los procesos de enseñanza y aprendizaje a través de la implementación del uso de las TIC en los programas académicos

META	AVANCE
4.1 Realizar un repositorio institucional de material educativo digital.	En conjunto con Biblioteca, se trabaja sobre: <ul style="list-style-type: none"> - Uso del repositorio existente en la universidad. - Pendiente definir lo relacionado al Convenio de divulgación de la información y la Licencia que acoge Unillanos para sus publicaciones.
4.2 Generar 20 productos de material educativo Digital (anual).	Se han generado 25 Videotutoriales para docentes y alumnos, disponibles en cursos y áreas de apoyo en plataforma Moodle.
4.3 Ofrecer dos cursos comunes en metodología virtual.	Están en uso Moodle dos cursos comunes virtuales: <ul style="list-style-type: none"> - Cátedra Democracia y Paz - Cátedra de la Orinoquia
4.4 Desarrollar quinientas asesorías en el manejo e implementación de herramientas virtuales a la comunidad académica (semestral).	A la fecha del presente informe, se registran 506 asesorías en manejo de herramientas TIC a profesores y estudiantes de la Universidad de los Llanos.

El Representante de los Directores de Programa indica que no hay seguridad para el uso de la información que generan los Profesores dado que esta puede ser plagiada.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

La Vicerrectora Académica afirma que el material producido por los Profesores es de la Universidad y del Programa Académico, dicho material puede ser utilizado por los Profesores colaboradores, por esta razón es importante regularizar este tipo de actividades.

El Representante de los Directores de Programa comenta que para ello es necesario crear la política de derechos de autor.

La Vicerrectora Académica informa que hay Profesores que cuando se van de la Institución se llevan todo el material que han producido, y esto no debe ser así porque dicho material le pertenece a la Universidad.

La Jefe del IDEAD indica que se está utilizando el repositorio institucional para poder canalizar esta información y que sea de uso de todos los actores.

El Director General de Investigaciones solicita se analice la norma de derechos de autor.

La Vicerrectora Académica comenta que los pares externos en diversas oportunidades cuando realizan sus visitas piden el material didáctico a los Programas, y estos no presentan el mayor número de evidencias sobre este material debido a que los Profesores se llevan la información, por eso es necesario fortalecer lo correspondiente a derechos de autor.

El Director General de Investigaciones pregunta cuantas horas dan de preparación para un curso.

La Vicerrectora Académica responde que eso depende del Curso, si es teórico o teórico-práctico.

La Jefe del IDEAD explica que los lineamientos para la construcción de los Cursos Virtuales están en un formato del SIG y en este momento se están preparando los lineamientos para los cursos MOOC.

El Presidente de la Sesión manifiesta que el Consejo Académico se da por enterado del tema.

9. ANÁLISIS DE LA APERTURA DE UNA NUEVA COHORTE DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas (E) expresa, que el Programa de Especialización en finanzas está pendiente de la renovación del registro calificado, y en este momento se está construyendo un grupo de 15 personas para abrir una nueva cohorte, actualmente el Registro está vigente, así mismo, se han respondido los Recursos del Registro de Renovación que ha interpuesto la Universidad sobre el tema.

La Vicerrectora Académica comenta que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas ha hecho una solicitud al Programa de Especialización en Finanzas porque no le fue renovado el Registro



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

calificado dado que no cumple con los requisitos de calidad para el mismo, y luego de este suceso se realizó una reunión con la Oficina de acreditación para analizar el tema, sin embargo, en Consejo Académico se aprobó que cuando no se ha renovado el Registro Calificado no se debe abrir una cohorte; ciertamente el Programa tiene su registro actual vigente hasta el mes de abril, por lo tanto, en este momento no es pertinente abrir una cohorte en la especialización.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales opina que una situación similar ocurrió con el Programa de Especialización en Salud Animal, donde este Consejo no autorizó el calendario para la apertura de una nueva cohorte puesto que el registro calificado regula la opción de nuevos estudiantes más no de la graduación.

Se podría autorizar la apertura de la cohorte independiente del resultado del registro calificado.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud argumenta que a la Facultad se le negó la apertura de una nueva cohorte para el Programa de administración en salud, y por esta razón el Consejo Académico debe actuar en consecuencia y de manera equitativa.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación expresa que la apertura de una nueva cohorte está sujeta al registro calificado, así mismo, es importante mencionar que ya hay una negación del registro por parte del ministerio y en este sentido se abstiene de votar.

La Vicerrectora Académica reflexiona que no se puede condicionar la situación de un Profesor a la apertura de una cohorte, puesto que un Profesor ingresa es por un perfil y por esta razón el voto es negativo.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería opina que en este momento el mundo se mueve es con Maestrías y Doctorados, y no se puede insistir en el desarrollo de las especializaciones.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los consejeros la apertura de una nueva cohorte para el Programa de especialización en finanzas mediante votación nominal.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría niega la apertura de una nueva cohorte para la especialización en finanzas, según la siguiente votación:

NEGATIVO: Representante de los Estudiantes, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Director General de Currículo, Director General de Investigaciones, Vicerrectora Académica, Rector.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

POSITIVO: Representante de los Directores de Programa, Representante de los Profesores, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas (E), Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

SALVAMENTO DE VOTO: Vicerrector de Recursos.

AUSENCIA: Director General de Proyección Social.

10. PROPOSICIONES Y VARIOS

La Vicerrectora Académica expresa que realizó solicitud a la Vicerrectoría de Recursos acerca de la iluminación de las Sedes para de esta manera poder ampliar el horario.

El Presidente de la Sesión comenta que el objetivo de esto es aumentar la jornada académica hasta las 8PM, especialmente durante el primer periodo académico de 2022.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud indica que existen problemas en el servicio de internet en la sede san Antonio, sin embargo, la Oficina de Sistemas comenta que esto se debe al cambio de proveedor.

El Vicerrector de Recursos responde que este tema se tratará con diligencia.

El Presidente de la Sesión informa que el empalme entre proveedores demorará aproximadamente 1 mes, ciertamente durante este proceso el servicio será afectado.

El Asesor de la Oficina de Planeación reflexiona que se debe tener claro que estos cambios generan un entorpecimiento de los procesos dado que la transición y migración de los datos va a ser tortuosa.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita que se le comuniquen estas novedades a la comunidad académica y se analice el impacto de las mismas.

El Presidente de la Sesión afirma que desde la Rectoría se generará un boletín informativo sobre la situación.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales comunica que no se han podido grabar las reuniones por meet.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación informa, que estos problemas con el internet afectan el calendario de pagos del centro de idiomas; por esta razón en otra oportunidad se traerá un nuevo calendario.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

El Asesor de la Oficina de Planeación responde, anteriormente se estaba utilizando la versión de meet universitaria y actualmente es una versión comercial, la cual debe ser pagada y para ello la Universidad está generando una ficha BPUNI sobre el tema.

El Representante de los Profesores expresa que el regreso a la presencialidad de los Profesores ha sido traumático, sin embargo, el Estamento ha estado solicitando la aplicación de la política de los Cursos de inglés para los Profesores.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación argumenta que esto se puede tratar con las Facultades mediante el plan de capacitación profesoral.

El Representante de los Profesores opina que el ideal de esto es que se extienda a todos los Profesores.

La Vicerrectora Académica considera que se puede analizar el calendario académico para poder ofertar el curso en el centro de idiomas.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales indica que hay personas interesadas en que sigan las clases de inglés de manera virtual.

La Vicerrectora Académica manifiesta que se va analizar los calendarios y las diferentes modalidades para ofertar los Cursos, y de esta manera poder expedir un calendario exclusivamente para Profesores para los Cursos de inglés.

11. CORRESPONDENCIA

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud expresa que es importante la contratación de asesores externos para la actualización de los documentos de los Programas de Maestría en enfermería y Programa de Nutrición y Dietética teniendo en cuenta los lineamientos del Decreto N°1330; para ello es importante contratar una mesa de ayuda, puesto que se deben subir documentos antes del 31 de marzo de 2022.

El asunto son los trámites para la contratación de los apoyos, los cuales son demorados; ya se está solucionando la contratación para la Maestría, falta para nutrición y dietética.

La Vicerrectora Académica explica que se debe cumplir con las condiciones para la contratación de las Personas puesto que, si una hoja analizada no cumple con los requisitos, obviamente no se contrata.

El Presidente de la Sesión argumenta que la esencia de la mesa de ayuda se ha utilizado mal porque los colocan a realizar otras funciones de la Facultad, y en ese sentido se debería acabar con la mesa de ayuda y, por lo tanto, es desde la Oficina de planeación donde se debe entregar la



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

información para los documentos, sin embargo, puede nombrarse un líder al grupo GAP para que consolide los documentos y saque estos adelante. en ese sentido el Consejo Académico se da por enterado del tema.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación lee carta remitida con respecto a la solicitud de auxilio de formación avanzada por parte del Egresado Nicolas Montealegre Cruz.

La Vicerrectora Académica indica que ese tema inicialmente debe ser validado por la Oficina de Admisiones, por esta razón debe remitirse a la Oficina de admisiones para su concepto.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición aprobada por la Vicerrectora Académica en el sentido de remitir el caso a la oficina de Admisiones, Registro y Control Académico para su concepto.

La vicerrectora Académica manifiesta que se procederá a la revisión de los demás temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto, las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Ordinaria N° 003 de 2022.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido que se procederá a la revisión de los temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Ordinaria N° 003 de 2022.

El Presidente de la Sesión manifiesta que, siendo las 11:25 horas se finaliza la Sesión Ordinaria N° 003 del 2022.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

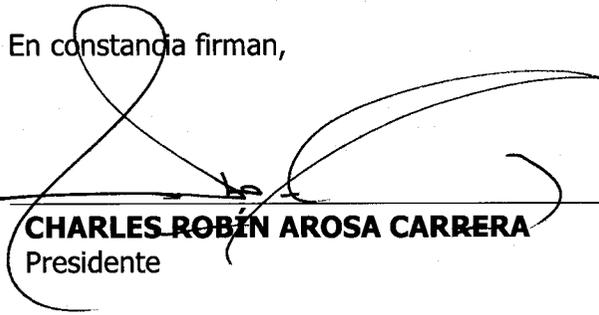
VIGENCIA: 2013

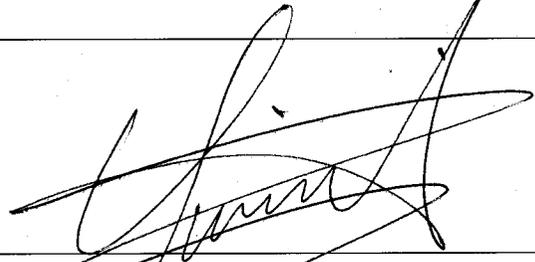
TAREAS Y COMPROMISOS

N°.	TAREA/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA

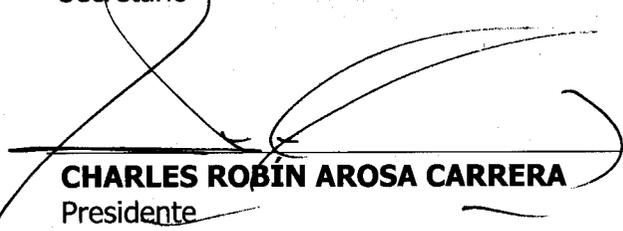
Observaciones: _____

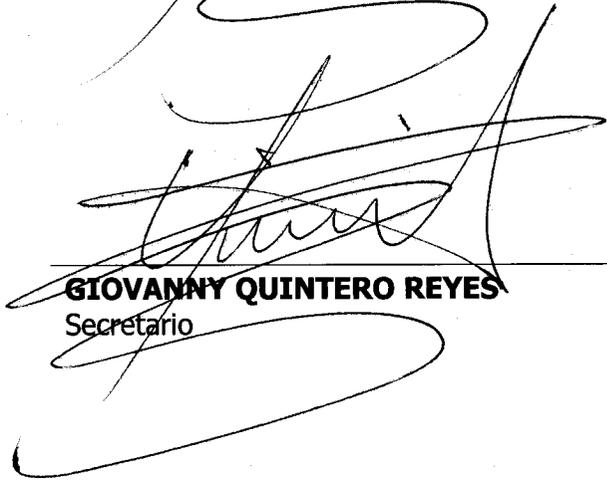
En constancia firman,


CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria
N° 015 del 05 de abril de 2022, siendo Presidente y
Secretario


CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Transcribió: Jleón
Revisó: GQuintero